



REF: DISPONE PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA  
BANCARIA POR SUSCRIPCIÓN ANNUAL MEMBER FRE 2015,  
CROSSREF  
RESOLUCIÓN EXENTO N°: 2602/2015  
Santiago 16/02/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015 ; Resolución Exenta CONICYT N°998/2014; Resolución Exenta Conicyt N°705/2014 ; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Memo TED N°109 del 06-01-2015, emanado de la Encargada Financiera del Programa de información Científica, por el cual, solicita realizar la transferencia electrónica a PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC. DBA CROSSREF por un total de USD 275 por concepto de "Pago de Suscripción Annual Member Free 2015";
2. Invoice M-09326 de fecha 02-15-2015 de PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC DBA CROSSREF por USD 275;
3. En memo señalado en el N°1 , se adjunta la justificación del gasto correspondiente:  
*"La adquisición de esta herramienta se justifica ya que La Red ISSN se estableció para controlar la asignación del International Standard Serial Number - ISSN, mantener una base de datos de registros de publicaciones seriadas del mundo y para actuar como el estándar de autoridad. En Chile, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) administra desde el año 1982 el Centro Nacional de la Red ISSN, única entidad responsable de asignar números de ISSN a las publicaciones seriadas o a cualquier otro recurso continuo, y/o recurso integrado editado en Chile; de mantener, actualizar la base de datos local VIRTUA de ISSN y realizar seguimiento a las publicaciones a las cuales se les ha asignado ISSN para medir el cumplimiento con la normativa".*
4. La posibilidad de contratar dichas suscripciones vía trato directo, en virtud de lo establecido en el art. 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el art. 10 N° 7, letra (e) de su Reglamento, debido a que se trata de publicaciones de orden gráfico científico-tecnológico emanados de empresas que son titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.

RESUELVO:

1. Páguese vía transferencia bancaria la cifra que se indica al destinatario que se señala:

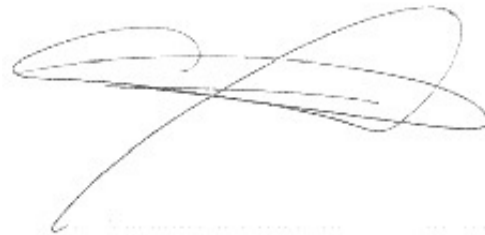
\_\_\_\_\_

DESTINATARIO	<b>PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION .INC DBA CROSSREF</b>
BANCO	CITIZEN BANK 385 BROADWAY REVERE MA 02151
ABA ROUTING	211070175
CODIGO SWIFT	CTZIUS33
ACCT	1137440462
INVOICE	M-09326
VALOR TOTAL USD	275,0

2. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 24.01.229, "Acceso a la Información Científica" para Ciencia y Tecnología", del presupuesto vigente de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	13-02-2015
ÍTEM	24 01 229
C. COSTO	Acceso a la Información Científica
ANALISTA	César Gayán Díaz



FRANCISCO CABELLOS ROJAS DIRECTOR(S) DAF  
Director(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FCR // MMF / JVV / CAM / JAV / jgg

DISTRIBUCION:

JORGE HUMBERTO GALVEZ - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

